



# ¿Qué pasó con ellas?

## En este número:

**166**  
mujeres adultas  
reportadas como  
desaparecidas en julio  
de 2023

**221**  
niñas y adolescentes  
reportadas como  
desaparecidas en julio  
de 2023

**14**  
feminicidios, 2  
muertes violentas  
y 17 tentativas de  
feminicidio en julio de  
2023

Denuncias registradas  
por la PNP

Aspectos para  
denunciar una  
desaparición

Conclusiones y  
recomendaciones

## Sobre el reporte

Durante julio de 2023, la Defensoría del Pueblo continuó con su labor pedagógica y de información sobre el problema de la desaparición de mujeres por particulares, en todo su ciclo de vida. A través del presente reporte, se ofrece datos desde la sistematización de notas de alerta registradas en la web de la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Portal de Personas Desaparecidas.

Así, se advirtió una disminución del 13% en el registro de notas de alerta referidas a mujeres adultas y a niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas, en comparación con el mes de junio de 2023. Asimismo, se reportaron 14 casos de feminicidios, 2 muertes violentas y 17 tentativas de feminicidios. Al respecto, se observa un aumento en estas formas de violencia respecto al mes de junio.

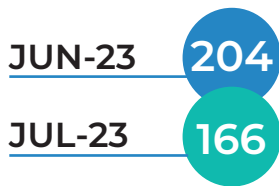
Es indispensable que la atención de las desapariciones de las mujeres sea célere y efectiva, para evitar la revictimización y que cualquier manifestación de violencia termine convirtiéndose en un caso de feminicidio.

Finalmente, desde la Defensoría del Pueblo, reafirmamos nuestro compromiso de supervisar constantemente la actuación del Estado en esta materia y de coadyuvar a reducir la violencia de género contra las mujeres de todas las edades. Para ello, también ofrecemos conceptos claves, además de conclusiones y recomendaciones que buscan mejorar el abordaje de la problemática.

## Mujeres adultas reportadas como desaparecidas



En julio de 2023, **166** mujeres fueron reportadas como desaparecidas, un **19 %** menos que en junio de 2023. Las regiones donde se presentaron más reportes fueron **Lima (67), Arequipa (13), La Libertad (11), Junín (10), y Ayacucho (9).**



**Cuadro 1: Comparativo mensual de mujeres reportadas como desaparecidas por región**

Región	Jun-23	Jul-23
Lima	79	67
Arequipa	16	13
La Libertad	6	11
Junín	10	10
Ayacucho	8	9
Áncash	2	5
Cusco	8	5
Lambayeque	8	5
Piura	11	5
Tacna	3	5
Amazonas	0	4
Cajamarca	5	4
Huánuco	2	4
Apurímac	2	3
Callao	13	3
Loreto	4	3
Ucayali	1	3
Puno	7	2
San Martín	3	2
Tumbes	8	2
Ica	0	1
Huancavelica	1	0
Madre de Dios	4	0
Moquegua	2	0
Pasco	1	0
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>166</b>

### Recuerda que:

La desaparición de mujeres por particulares es una forma de violencia a menudo vinculada a delitos como feminicidio, trata de personas, violencia sexual, etc.<sup>1</sup> El factor de género y la interseccionalidad con otras formas de discriminación son claves para comprender la mayor exposición a vivir este tipo de violencia. Al respecto, el D.L. 1428, que regula las medidas para la atención en casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, establece que una persona es considerada desaparecida si se encuentra ausente de su domicilio habitual y su paradero es desconocido. Dentro de este grupo, se considera a las mujeres que han sufrido violencia como personas en situación de vulnerabilidad.

### Ante una desaparición, el Estado debe cumplir lo siguiente:

- a) Debida diligencia** Intervención oportuna, inmediata y sin discriminación, cumpliendo diligencias de búsqueda e investigación dentro de las 24 horas.
- b) Actuación pronta e inmediata** Las autoridades policiales, fiscales y judiciales deben disponer acciones necesarias para ubicar a la víctima.
- c) Procesos adecuados de denuncia** Procedimientos idóneos para denunciar, tramitar y posibilitar una búsqueda e investigación efectivas desde las primeras horas.
- d) Presunción de vida** Investigación bajo la presunción de que la persona desaparecida sigue viva y privada de su libertad.
- e) Personal capacitado** Denuncias deben ser recibidas por personal especializado en género y en temas de niñez y adolescencia, según corresponda, sin expresión de prejuicios y estereotipos de género.

<sup>1</sup> Recomendación General No.2 del Comité de Expertas del MESECVI sobre mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio de acuerdo con los Arts. 7b y 8 de la Convención de Belém do Pará.

## Niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas



En julio de 2023, **270** niñas/os y adolescentes fueron reportadas/os como desaparecidas/os. De esta cifra, **221** eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un **82 %**. Esto reafirma la relación entre el género y la edad de las víctimas como factores de vulnerabilidad.



Sobre el total de mujeres desaparecidas del mes, las desapariciones de niñas y adolescentes representan el 57 %.

Lima sigue siendo la región con más notas de alerta (80) debido a que tiene mayor cantidad de habitantes; le sigue La Libertad (13), Cusco (13), Lambayeque (11), Junín (10) y Piura (10).

El número de notas de alerta de niñas y adolescentes mujeres reportadas como desaparecidas, en comparación con junio de 2023, aumentó en las regiones de Lima, Lambayeque, Ayacucho, Amazonas, Tacna, entre otras.

**Cuadro 2: Comparativo mensual de niñas/adolescentes reportadas como desaparecidas por región**

Región	Jun-23	Jul-23
Lima	69	80
La Libertad	18	13
Cusco	14	13
Lambayeque	6	11
Junín	13	10
Piura	16	10
Cajamarca	14	9
Huánuco	7	7
Apurímac	1	7
Callao	11	7
Ayacucho	3	6
Áncash	5	6
Amazonas	2	6
Ucayali	6	6
Puno	8	6
Arequipa	16	5
Loreto	8	4
San Martín	6	4
Ica	9	3
Tacna	0	2
Tumbes	2	2
Pasco	2	2
Madre de Dios	2	1
Moquegua	0	1
Huancavelica	2	0
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>221</b>

### Recuerda que:

La desaparición de personas se agrava por la edad, nivel de desarrollo y madurez en progreso, por lo que niñas y adolescentes mujeres son más propensas a sufrir esta situación. Por ello, sus derechos están en riesgo de mayor desprotección, afectando su vida, integridad, desarrollo, entre otros. Además, su vulnerabilidad se acrecienta ante esta forma de violencia, que podría relacionarse con otras, como la violencia física, sexual o psicológica; con delitos como inducción a la fuga de la menor de edad, secuestro, trata con fines de explotación sexual; o, incluso, con un feminicidio.

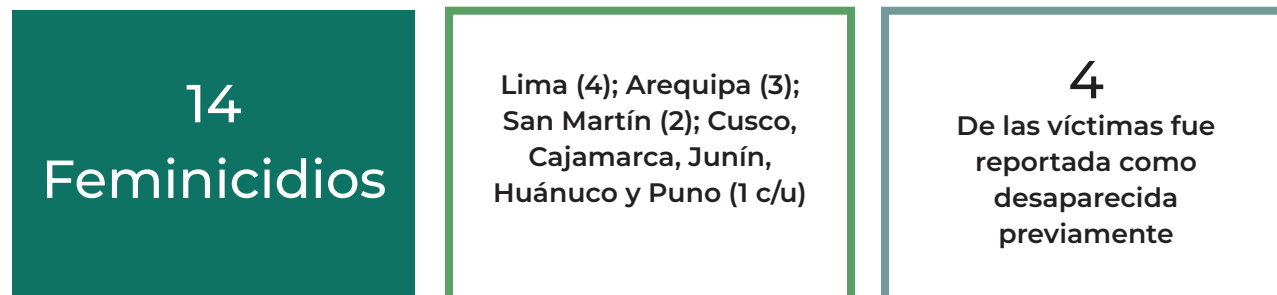
Otro factor a considerar es la situación de riesgo o desprotección familiar en la que se encontrarían por la falta de cuidados de los padres o

responsables, o por la violencia ejercida en el hogar. Esto podría generar que sean captadas con mayor facilidad por personas mayores de edad, a través de redes sociales u otras formas.<sup>2</sup> Por ello, la PNP, al tramitar denuncias, deberá tener en cuenta de forma primordial el interés superior del niño/a. Ello exige una diligencia reforzada, la mayor celeridad, cuidado y responsabilidad por las posibles afectaciones que se puede ocasionar en los derechos de niñas y adolescentes ante la demora en su ubicación. Asimismo, deben intervenir con un enfoque de niñez y adolescencia, de género e interseccionalidad. Así, el Estado tiene la obligación de brindarles una protección especial.

<sup>2</sup> Esta forma de captación también fue advertida en el "Diagnóstico sobre el fenómeno de la desaparición de personas en el Perú" elaborado por el Ministerio del Interior.

## Femicidios y tentativas: violencia latente

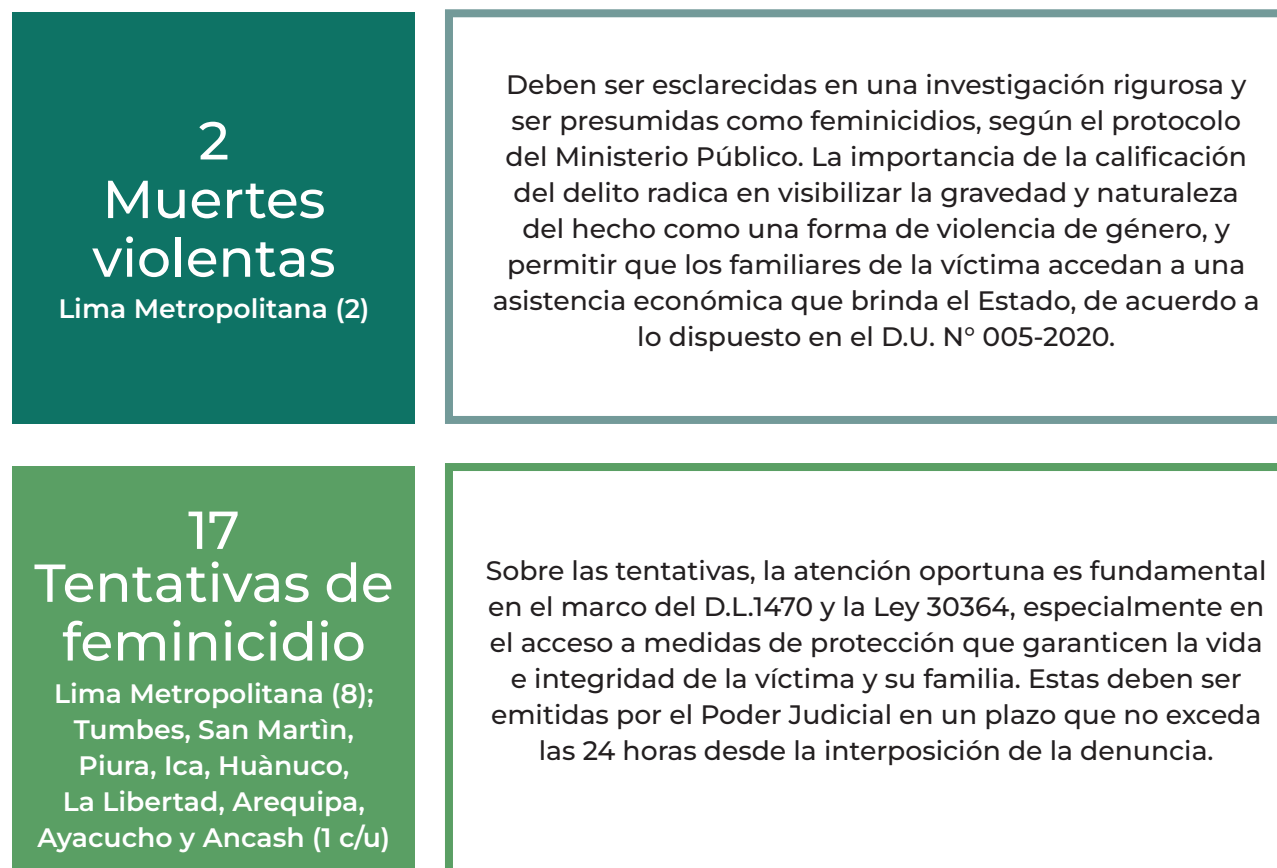
Durante julio de 2023, se produjeron:



### Recuerda que:

El feminicidio consiste en el acto de matar a una mujer por su condición de tal; es decir, por razones vinculadas a su género y “cuando se identifica la imposición o el quebrantamiento de un estereotipo de género, en contextos de discriminación contra ella, independientemente de que exista o haya existido una relación sentimental, conyugal o de convivencia entre el agente y la víctima”<sup>3</sup>. Además, la muerte debe producirse en una situación de desigualdad: violencia familiar, acoso sexual, violencia sexual, abuso de poder, discriminación, rechazo u odio, etc.

Durante mayo de 2023, también ocurrieron<sup>4</sup>:



<sup>3</sup> Fundamento octavo del Recurso de Nulidad N° 453-2019-Lima Norte de la Corte Suprema de Justicia.

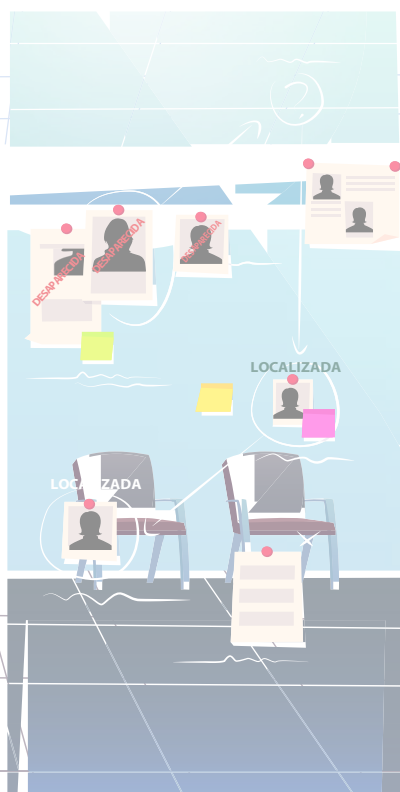
<sup>4</sup> Protocolo del Ministerio Público para la investigación de los delitos de feminicidio desde la perspectiva de género (2018).

## Denuncias de mujeres adultas reportadas como desaparecidas<sup>5</sup>

En junio de 2023, de acuerdo con cifras de la PNP, se denunció la desaparición de 907 mujeres en todo su ciclo de vida (un 60 % del total de denuncias).

Las regiones donde se presentaron más denuncias fueron Lima (285), Arequipa (55), Junín (54), Cusco (51) y Piura (49).

En junio de 2023, se ubicaron un total de 778 personas. De este total, 458 (59 %) fueron mujeres en todo su ciclo de vida.



**Cuadro 3: Mujeres reportadas como desaparecidas y mujeres ubicadas**

Región (Jun-23)	Denuncias	Mujeres ubicadas
Lima	285	138
Arequipa	55	22
Junin	54	31
Cusco	51	21
Piura	49	22
Lambayeque	48	33
La Libertad	44	10
Callao	32	13
Huanuco	30	22
Puno	29	13
Ayacucho	27	16
Ica	27	12
Cajamarca	24	18
Loreto	24	11
Ancash	23	20
Apurimac	20	12
Ucayali	20	7
San Martin	17	8
Huancavelica	10	6
Pasco	10	4
Tacna	8	5
Amazonas	7	6
Moquegua	7	2
Tumbes	5	1
Madre De Dios	1	5
<b>Total</b>	<b>907</b>	<b>458</b>

### Aspectos importantes ante la denuncia de un caso de desaparición

La PNP recibe las denuncias, realiza la investigación, búsqueda y ubicación de las personas desaparecidas, y difunde las notas de alerta y alertas de emergencia en casos de niñas/os, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

#### Recuerda que la denuncia:

- Puede ser presentada a nivel nacional en cualquier comisaría, Depincri o en la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- No se requiere DNI u otro documento de identificación, ni que transcurran 24 horas desde que se toma conocimiento de la desaparición, ni tener relación directa con la víctima.
- Debe indicar si previo a la desaparición la persona fue víctima de violencia (familiar, de pareja o dentro de la comunidad).
- La PNP corrobora la información de la persona denunciante ante el RENIEC o Migraciones (en caso de persona extranjera). Atiende la denuncia con inmediatez, urgencia, prioridad y en cualquier momento sin discriminación, ni disuasión, ni expresión de prejuicios y/o estereotipos de género. Su recepción y trámite es bajo responsabilidad funcional.
- La denuncia debe ser registrada en el SIDPOL\* o SIRDIC\*\* y se entrega una copia de la denuncia y de la nota de alerta de manera gratuita a la persona denunciante.
- Según sea el caso, se emite la nota de alerta y alerta de emergencia en los casos de niños, niñas, adolescentes, y mujeres víctimas de violencia.
- Se inscribe la información en el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas.
- Ante información o ubicación de una persona denunciada como desaparecida, la persona o autoridad debe comunicar inmediatamente el hecho a cualquier unidad policial o hacerlo a través de la Línea 114.

<sup>5</sup> Al cierre de la información para el reporte el 28.08.23 la Policía Nacional del Perú no publicaba la información correspondiente al mes de julio en el Portal de Personas Desaparecidas.

\* Sistema de Denuncias Policiales.

\*\* Sistema Integrado de Investigación Criminal.

## Conclusiones y recomendaciones

En julio de 2023, se ha registrado 387 notas de alerta de mujeres reportadas como desaparecidas (un 13 % menos que en abril de 2023): 221 (57 %) niñas y adolescentes mujeres y 166 (43 %) adultas. De enero a julio, ya son 3276 notas de alertas de mujeres en todo su ciclo de vida.

Por su parte, la PNP, en junio de 2023, registró 907 denuncias por desaparición de mujeres de todas las edades. En este mismo periodo, fueron ubicadas 458 (51 %) víctimas de esta forma de violencia<sup>6</sup>.

Asimismo, en julio de 2023, se produjeron 14 feminicidios, en 4 (29 %) de los cuales las víctimas habían sido reportadas previamente como desaparecidas; 2 muertes violentas y 17 tentativas de feminicidio.

### Recomendaciones:

#### Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

→ La desaparición de mujeres, adolescentes y niñas por particulares debe incluirse de manera expresa en la política pública frente a la violencia basada en género contra las mujeres. Esta es una recomendación sostenida, realizada al MIMP con la finalidad que se desarrollen medidas preventivas desde un enfoque de género, de niñez y adolescencia, interseccional y territorial.

→ Fortalecer la intervención por parte de los CEM y las Unidades de Protección Especial (UPE<sup>7</sup>) en los casos de personas desaparecidas conforme a su protocolo de atención, así como coordinar con las instituciones pertinentes para prestar apoyo a las familias que se encuentran en los procesos de búsqueda.

#### Al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú

→ Hacer pública la estadística sobre la relación entre la desaparición y la comisión de otros delitos a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED) y las principales causas de la desaparición. Resulta indispensable disgregar la estadística de denuncias y personas ubicadas por sexo y edad en personas menores de edad.

→ Seguir capacitando al personal policial sobre cómo registrar y descargar la información de forma adecuada en sus sistemas sobre casos de desaparición, haciendo especial énfasis en el llenado correcto de las notas de alerta y alertas de emergencia. Además, se debe continuar con el fortalecimiento de capacidades para atender casos de trata de personas y personas desaparecidas, apelando al enfoque de género, derechos humanos (con énfasis en niñez y adolescencia) e interseccionalidad.

→ Fortalecer el portal de personas desaparecidas, para que se puedan filtrar, de manera oportuna, las notas de alerta por regiones y por periodos de tiempo; llenar de forma adecuada las notas de alerta; identificar el contexto de la desaparición; advertir si la persona desaparecida tiene alguna discapacidad; colocar siempre la fotografía de la persona desaparecida proporcionada por la persona denunciante o la de Reniec en las notas de alerta; y tener especial cuidado para evitar la duplicidad de registros.

→ Evaluar las dificultades para la aplicación de los procedimientos de geolocalización por la PNP y promover soluciones eficientes que permitan proteger y ubicar a las víctimas de manera oportuna. Del mismo modo, se debe impulsar la implementación de un mecanismo para la difusión de notas de alerta y alertas de emergencia en zonas rurales donde se carece de acceso a internet.

<sup>6</sup> Al respecto, cabe indicar que se han considerado las estadísticas publicadas al mes de junio de 2023 en el Portal de Personas Desaparecidas.

<sup>7</sup> Intervienen en casos de niñas, niños y adolescentes en situación de desaparición cuando se advierte que carecen de cuidados parentales o corren riesgo de perderlos.

- Exhortamos a que se continúe con la publicación de estadísticas sobre esta problemática en el Portal de Personas Desaparecidas de forma mensual y oportuna para advertir la situación de la desaparición en el Perú; se ha identificado que, en los últimos meses, la información estadística o no se publica dentro del mes siguiente o en los últimos días de este.

### **A todas las instituciones y empresas a nivel nacional**

- Que las instituciones públicas nacionales, regionales y locales asuman un rol activo frente a la desaparición difundiendo las notas de alerta y alertas de emergencia. Asimismo, se insta a las empresas privadas y organizaciones civiles a que puedan sumarse a esta labor con la finalidad de obtener información relevante y lograr ubicar a las víctimas.
- Coordinar con la Policía Nacional del Perú la búsqueda de mujeres desaparecidas, según las particularidades de cada localidad y poner a disposición el serenazgo para el apoyo en estas labores.

### **A todos los medios de comunicación a nivel nacional**

- Los medios de comunicación nacionales y locales deben adoptar un rol activo en la difusión de notas de alerta y, especialmente, en las alertas de emergencia emitidas ante la desaparición de niños, niñas, adolescentes y mujeres afectadas por violencia de género. Esto permitirá promover que la comunidad conozca que quienes se encuentran desaparecidas están en situación de riesgo, e informar a la PNP sobre algún dato que puede contribuir a su ubicación.